

Servicio de Gestión y Asuntos Generales
Sección de Subvenciones y Seguimiento

AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ASUNTO: Notificación Orden de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

A los efectos de su oportuna notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente se le adjunta Orden de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, N^o: 298 / 2022 - Libro: 657 - Fecha: 31/03/2022, por la que se concede de forma directa y por razones de interés público, una subvención nominada al Ayuntamiento de Tías por importe de 50.000,00 euros, para cubrir parte de los gastos derivados de la realización del programa "PARTICIPACIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN TÍAS" en el ejercicio 2022.



Las Palmas de Gran Canaria

Sección de Subvenciones y Seguimiento

C/ Leoncio Rodríguez, nº 3, Edf. El Cabo Planta 5ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, Tfnos: 922 95 12 52, Fax: 922 95 12 42,
C/ Prof. Agustín Millares Carlo, nº 18, Edf. Servicios Múltiples II Planta 3ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, Tfnos: 928 30 60 00, Fax: 928 45 50 30

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2022004071 - CSV: 14162426000443221205 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Identificador: 20220401100737

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Rosario Águeda Baute Díaz	Fecha: 01/04/2022 10:08:03
 2G11gGacT5H5nwKlap7tCxPokpKd0e4Y	 Pagina: 1/1